RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NET973711/1 SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO PORTAL DEL EMPLEADO EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (NET973711)

A. IMPORTE LICITADO: 160.405,00 EUR (IVA NO INCLUIDO)
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 126.472,05 EUR(IVA NO INCLUIDO).
C. IMPORTE DE MODIFICACIONES ANTERIORES: 0,00 EUR(IVA NO INCLUIDO).
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA: 0,00 EUR (IVA NO INCLUIDO).
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 126.472,05 EUR (IVA NO INCLUIDO).
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 20.01.2020
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 21.05.2020
H. ADJUDICATARIO: AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de enero de 2019, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (abreviadamente la AGENCIA) y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., suscriben el contrato NET973711/1 #SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO PORTAL DEL EMPLEADO EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA#, por un importe de CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (126.472,05 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, a partir de la Orden de Inicio dada por la AGENCIA con fecha 21 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de enero de 2020, el contratista solicita una prórroga del contrato por CUATRO (04) MESES respecto al plazo contractual vigente, por las circunstancias que en su solicitud expone.

TERCERO.- En respuesta a la solicitud del contratista, con fecha 15 de enero de 2020, la Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la ampliación del plazo de ejecución del contrato NET973711/1 #SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO PORTAL DEL EMPLEADO EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA#, por CUATRO (04) MESES, sin que ello suponga repercusión económica alguna en el importe del contrato, en base al Informe técnico emitido con fecha 14 de enero de 2020, justificando dicha ampliación en retrasos no imputables al contratista, ocasionados por las circunstancias que se describen y justifican en el apartado 3 del referido Informe.

CUARTO.- Con fecha 16 de enero de 2020, se emite informe favorable por la Subdirección de Servicios Jurídicos sobre la ampliación del plazo de duración del referido contrato.

QUINTO.- Se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos, por la que se manifiesta la procedencia de la ampliación del plazo del contrato en los términos solicitados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia como órgano de contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610

www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación: jh28PvemjSCdBOA6QT4VHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jh28PvemjSCdBOA6QT4VHA==	PÁGINA	1/2

jh28PvemjSCdBOA6QT4VHA==

SEGUNDO.- El contrato de referencia es de naturaleza administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- Establece el artículo 195.2 de la LCSP que #Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista#, regulándose conforme a lo establecido en el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos descritos,

SE RESUELVE

ÚNICO.- La ampliación por CUATRO (04) MESES del plazo de ejecución del contrato NET973711/1 #SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO PORTAL DEL EMPLEADO EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA#, suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., sin que proceda la imposición de penalidades y sin repercusión económica alguna en el importe del contrato y en el resto de compromisos adquiridos

Notifíquese la presente Resolución a los interesados comunicándoles que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610

www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación: jh28PvemjSCdBOA6QT4VHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	17/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jh28PvemjSCdBOA6QT4VHA==	PÁGINA	2/2

jh28PvemjSCdBOA6QT4VHA==